EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Gral. B. Caballero, 09 de diciembre de 2016

SEÑOR
LIC. TOMAS MERELES CANO
INTENDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

La U.O.C de la Municipalidad de Gral. B. Caballero, en cumplimiento al Art. 10° numeral 9 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se dirige a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del Procedimiento para la **ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMOS PARA ELABORACION PARA REGISTRO Y HABILITACION PARA MOTOCICLISTA Y AUTOMOTOMIVILISTA**, se ha presentado las siguientes empresas:

ITMS	OFERENTES
1	SEGEL LOGISTICA S.A.
2	IKY INGENERIA Y SERVICIOS
3	INFOTEL
4	TOTAL SERVICE
5	H Y A VENTAS Y SERVICIOS
6	HSCB EQUIPAMIENTOS DEL HOGAR

EXAMEN DE LAS OFERTAS:

Criterios de Evaluación (Anexo 1 de la Carta de Invitaciones Estándar)

La UOC considerará si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarara como oferta evaluada más baja y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta

Independiente al rechazo o aceptación de la oferta, la UOC continuara con la evaluación de las siguientes ofertas, según los parámetros indicados precedentemente.

La habilitación y lectura de la oferta del proponente en el acto de apertura de ofertas, no implica que posteriormente no pueda ser descalificado, cuando así resultare de la evaluación de las documentaciones presentadas que no llegaren a satisfacer, técnica, financiera, ni económicamente a la convocante.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes a contratar.

Karen Natalia Colmán
Jefa de U.O.C.

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Análisis de las ofertas:

EL COMITÉ CONSIDERA UTILIZAR LA ABREBIATURA **C(CUMPLE) N/C (NO CUMPLE)** PARA LA EVALUACION DE LOS OFERENTES.

SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL

		SEGEL LOGISTICA S.A.		IKY INGENERIA Y SERVICIOS		INFOTEL		TOTAL SERVICE		H Y A VENTAS Y SERVICIOS		HSCB EQUIPAMIENTOS DEL HOGAR	
itms	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	C	N/C	C	N/C	C	N/C	C	N/C	C	N/C	C	N/C
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo		X	X		X				X		X	
2	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Sustancial.	X		X		X				X		X	
3	El Oferente deberá presentar Garantía de mantenimiento de oferta, del 5% correspondiente al monto de la oferta, mediante una Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir polizas de seguro de caucion	X		X			X		X		X		X
4	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	X		X		X	X			X		X	
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	X		X		X	X			X		X	
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X		X		X	X			X		X	
7	Fotocopia de constancia del RUC	X		X		X	X			X		X	

La empresa **SEGEL LOGISTICA S.A.** ha presentado el formulario de oferta y la misma no corresponde a lo solicitado en el Pliego de Bases y condiciones. EL COMITÉ de Evaluación de oferta considera rechazar la oferta de la firma mencionada precedentemente por no cumplir con el documento sustancial.

Asimismo, el COMITÉ considera rechazar la oferta de las siguientes firmas:

- **INFOTEL**
- **TOTAL, SERVICE**
- **H Y A VENTAS Y SERVICIOS**
- **HSCB EQUIPAMIENTOS DEL HOGAR**

Karen Natalia Colmán
Jefa de U.O.C.

Juan Silvino González
Secretario General

Las empresas mencionadas han adjuntado con su oferta Declaraciones Jurada como Garantía de Mantenimientos de oferta. Por TANTO, la convocante ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones como documentos sustanciales en su inc c) ***El Oferente deberá presentar Garantía de mantenimiento de oferta, del 5% correspondiente al monto de la oferta, mediante una Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir polizas de seguro de caucion o una Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la república del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay*** en el Anexo I Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

El COMITÉ de Evaluación de oferta considera rechazar las ofertas de las firmas por razones justificada mencionada

A continuación, y en vista que la firma **IKY INGENERIA Y SERVICIOS.** ha presentado todas las documentaciones sustanciales el COMITÉ realizará la verificación de las documentaciones **CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL** presentado por la firma mencionada.

SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL

		IKY INGENERIA Y SERVICIOS	
itms	DOCUMENTOS FORMALES NO SUSTANCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia simple de su última declaración de IVA correspondiente al mes de setiembre	X	
2	Formulario del Impuesto a la Renta 2014-2015	X	
3	Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	X	
4	Estar inscripto en los registros del IPS y estar al día en los pagos de los aportes	X	
5	El oferente deberá presentar una declaración Jurada que los equipos proveído contaran con un soporte técnico de un ano	X	
6	Declaración Jurada por La Que El Oferente Garantiza Que No Se Encuentra Involucrado En Prácticas Que Violen Los Derechos De Los Niños, Niñas Y Adolescentes Referentes Al Trabajo Infantil, Estipulados En La Constitución Nacional, Los Convenios 138 Y 182 De La Organización Internacional Del Trabajo (Oit), El Código Del Trabajo, El Código De La Niñez Y La Adolescencia, Demás Leyes Y Normativas Vigentes En La República Del Paraguay	X	
7	Addendas	X	

El comité considerará si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente y formalmente con todos estos requerimientos, la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los demás criterios de evaluación, se procederá a rechazar dicha oferta, y la presente licitación será declarado desierta.

A continuación, se evaluación los siguientes criterios

Capacidad legal:

		IKY INGENERIA Y SERVICIOS	
itms	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas	X	
2	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia	X	

Karen Natalia Colman
Jefa de U.O.C.

Juez Silvio González

La firma CUMPLE con este criterio, por ajustarse al P.B.C.

- CAPACIDAD FINANCIERA

		IKY INGENERIA Y SERVICIOS	
itms	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ratio de liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 2 últimos años- 2014 y 2015.	x	
2	Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total): No deberá ser mayor a 0.80 en promedio en los 2014 y 2015	x	
	Rentabilidad (Utilidad del ejercicio/Facturación del año): En promedio en los últimos2 años 2014 y 2015, no deberá ser negativo	x	

La firma CUMPLE con este criterio, por ajustarse al P.B.C.

- CAPACIDAD TÉCNICA

		IKY INGENERIA Y SERVICIOS	
itms	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Las empresas deberán demostrar la capacidad técnica mediante una declaración jurada que los productos ofertados cumplen exactamente con las especificaciones técnicas del llamado	x	

La firma CUMPLE con este criterio, por ajustarse al P.B.C.

ANALISIS DE PRECIOS

El comité considera que la oferta presentada por **IKY INGENERIA Y SERVICIOS**. NO se encuentre en situada por debajo del treinta por ciento (30) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación de costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación.

SELECCIÓN PROVISORIA PARA EVALUACION ECONOMICA Y TECNICA:

En base a lo expuesto precedentemente, y considerando que la firma **IKY INGENERIA Y SERVICIOS** es la única oferta que presenta todas y las documentaciones requerida para el presente llamado, se selecciona provisoriamente como la recomendada para su adjudicación a fin de realizar un análisis de su oferta y las documentaciones que posee conforme a lo solicitado.

Karen Natalia Colmán
Jefa de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO
INTENDENCIA
SECRETARIA

Juan Silvino Gonzalez
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

COMPARACION DE OFERTA

Del análisis de la oferta la firma **IKY INGENERIA Y SERVICIOS** ha ofertado la ejecución de los trabajos por un total de Gs. **55.000.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones IVA INCLUIDO.**, continuación se detalla el precio final según cuadro:

ítems	Descripción	Primera Propuesta IKY INGENERIA Y SERVICIOS
1	ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMOS PARA ELABORACION PARA REGISTRO Y HABILITACION PARA MOTOCICLISTA Y AUTOMOTOMIVILISTA	Gs. 55.000.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones) IVA INCLUIDO

Del análisis de sus ofertas, se concluye que la firma posee la capacidad legal suficiente ya que ha presentado todas las documentaciones solicitado para el presente llamado, además poseen experiencia suficiente que acredita copias de contratos.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A este respecto es importante mencionar lo dispuesto por el Art. 63 del Decreto 21909/03, que textualmente reza: "....Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. ***Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones***
2. ***Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.***
3. ***Presente el precio evaluado como el más bajo***

Teniendo en cuenta que el presente procedimientos se han presentado seis oferentes, el COMITÉ DE EVALUACIÓN considera apropiado aplicar el **Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"**, que prescribe: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;***".

Por todo lo mencionado en el siguiente informe el COMITÉ, considera que la firma **IKY INGENERIA Y SERVICIOS RUC 3.763.660-0**, ha presentado la oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado, por el monto total de su oferta **Gs. 55.000.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones) IVA INCLUIDO**

Se eleva el presente Informe al Señor Intendente para su adjudicación, se adjunta acta de apertura correspondiente, copia de cuadro comparativo de precios para lo que hubiera lugar.

Municipalidad Gral. B. Caballero U.O.C.

Karen Natalia Colmán
Jefa de U.O.C.

Municipalidad de Gral. B. Caballero Intendencia Secretaría

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero